

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días, naturales siguientes a la fecha de publicación, para realizar el pago de la misma con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, “BBVA”, “Banco Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet, en la página www.ayto-coslada.es

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción, la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas, y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6, de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siempre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos, así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada, avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid), responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

48531.-M-8229-PY.-WILSON ENRIQUE BLANCO CABALLERO.-X6063115Q.-05-11-2011, 09:33.-CL CHILE 145.-171.3.-R.G.C.-28049103.-90 euros.-CL GRANADA número 47 Pl. 01 Pu. A 28007 MADRID (MADRID).
 48530.-M-8597-PM.-CIPRIAN MAZILU.-X8748077G.-05-11-2011, 13:45.-AV ROMA 31.-171.3.-R.G.C.-28049144.-90 euros.-TR CONSTITUCION número 2 Pl. 04 Pu. F 28821 COSLADA (MADRID).
 48958.-1790-DHV.-MICRO MERCADO DANIELS SL.-B83272252.-30-11-2011, 16:30.-AV ESPAÑA, 105.-018.2(2).-R.G.C.-28049116.-200 euros.-CL VILLAJIMENA número 10 28032 MADRID (MADRID).
 48576.-M-9889-UV.-ILDEFONSO MARTINEZ LOZANO.-672110G.-08-11-2011, 09:30.-PZ DR MARAÑON, 5.-094.2(E1).-R.G.C.-28049073.-200 euros.-CL SANTIAGO número 21 28822 COSLADA (MADRID).
 48484.-H-1848-X.-MANUEL DOMINGUEZ CABANILLAS.-51631327F.-04-11-2011, 13:10.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049144.-200 euros.-CL CACERES número 13 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48482.-0174-BVZ.-BIVOLARIU NICOLAE BENONE.-X6710217J.-04-11-2011, 13:22.-AV MARIE CURIE C/V CL MARY MONTAGU.-094.2(E1).-R.G.C.-28049144.-200 euros.-CL SAN PEDRO número 31 Pl. 00 Pu. 02 28823 COSLADA (MADRID).
 48446.-8714-DPW.-LIVIU MIHAL.-X8545320S.-01-11-2011, 10:00.-CL TEATINOS 6.-094.2(E1).-R.G.C.-28049111.-200 euros.-CL RIO SORBE número 16 19190 TORIJA (GUADALAJARA).
 48855.-M-3016-UP.-INSKAT ROVALAN SLU.-B85071173.-23-11-2011, 18:23.-CL MEJICO C/V AV PRINCIPES DE ESPAÑA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 euros.-CL VIRGEN DEL LORETO número 10 Pl. 01 Pu. B 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).
 48940.-M-4268-PK.-MARIAN ION.-X9049439C.-29-11-2011, 00:20.-CL ALBERTO ALVAREZ CIENFUEGOS CON PRIMAVERA.-094.2(A9).-R.G.C.-28049025.-200 euros.-CL SORGO número 38 Pl. 01 Pu. B 28039 MADRID (MADRID).
 48607.-9069-DSK.-NICOLAE NICULCEA.-X8966022R.-09-11-2011, 09:10.-AV CONSTITUCION 35-37.-094.2(C).-R.G.C.-28049046.-90 euros.-PZ VALLE DEL NALON número 13 Pl. 02 Pu. B 28523 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).
 48533.-9307-BMP.-MARICEL VIERIU.-X8962856D.-05-11-2011, 11:54.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049103.-90 euros.-CL GRECO número 16 45514 QUISMONDO (TOLEDO).
 48640.-M-9808-WB.-DAVID TORRALBO FERNANDEZ.-52867029B.-10-11-2011, 10:15.-CL DR CASTROVIEJO.-094.2(C).-R.G.C.-28049022.-90 euros.-CL XIRIVELLA número 15 Es. IZ Pl. 05 46920 MISLATA (VALENCIA).
 48646.-BI-2278-CS.-NICOLETA SCARLAT.-X9132225Y.-05-11-2011, 12:35.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049100.-90 euros.-CL MEJICO número 3 Pl. 02 Pu. 03 28822 COSLADA (MADRID).
 48616.-5123-CVD.-MARLON PATRICIO TENEZACA BUSTAMANTE.-X4118728A.-09-11-2011, 10:20.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049145.-90 euros.-CL COLMENAREJO número 20 Pl. 01 Pu. B 28260 GALAPAGAR (MADRID).
 48613.-2498-FDT.-LILIANA OPREA.-X2517227Z.-09-11-2011, 08:04.-AV MADRID (JUNTO AHORRAMAS).-094.2(C).-R.G.C.-28049078.-90 euros.-CL BADAJOZ número 6 Pl. 00 Pu. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48473.-5543-GDY.-ISMATER LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO SL.-B83078378.-04-11-2011, 13:20.-CL LUIS GRASSET 15.-094.2(C).-R.G.C.-28049073.-90 euros.-CL LAS HERAS número 2 28880 MECO (MADRID).
 48478.-3327-DZD.-CIPRIAN MAZILU.-X8748077G.-04-11-2011, 13:56.-CL URUGUAY, 5.-091.2(H).-R.G.C.-28049144.-200 euros.-TR CONSTITUCION número 2 Pl. 04 Pu. F 28821 COSLADA (MADRID).
 48652.-8223-CCM.-DANIEL CHENDREA.-X7563763Y.-11-11-2011, 00:59.-CL MANUEL MARIA DE ZULUETA C/V CL IGLESIA.-094.2(E2).-R.G.C.-28049089.-200 euros.-CL PARQUE CENTRO número 9 Pl. 03 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).
 48498.-M-2201-WJ.-NICOLETA GRATIELA NEGREA.-X9211572A.-04-11-2011, 11:14.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-154.-R.G.C.-28049103.-90 euros.-CL LA PAZ número 1 Bl. 2 Pl. 03 Pu. C 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).
 48489.-2094-CBY.-AQUICHA EL GTAIBI.-X4129203J.-04-11-2011, 13:10.-AV MARIE CURIE.-154.-R.G.C.-28049144.-90 euros.-CL LA PRESA número 46 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48889.-8396-CJG.-STEFAN FLAVIUS LONGA.-X5696198H.-25-11-2011, 19:21.-CL TRAFALGAR.-094.2(A7).-R.G.C.-28049134.-90 euros.-PZ ANOCIBAR número 2 Pl. 00 Pu. B 28025 MADRID (MADRID).
 48520.-M-5699-VD.-LAURA MIRON.-X7442796L.-05-11-2011, 23:55.-CL PUERTO DE VALENCIA 17.-094.2(A7).-R.G.C.-28049136.-90 euros.-CL SUECIA número 15 Es. D Pl. 05 Pu. D 28022 MADRID (MADRID).
 48443.-4236-BKP.-ROBERT CLAUS SCHMIDT.-X6736362F.-01-11-2011, 11:30.-PZ RIVAS 1.-094.2(F).-R.G.C.-28049132.-90 euros.-CL MONTE CARO número 10 28500 ARGANDA (MADRID).
 48445.-4238-CKW.-MIHAL MARIN.-X4342900V.-01-11-2011, 12:05.-PZ DR MARAÑON.-094.2(G).-R.G.C.-28049103.-90 euros.-CL PELETEROS número 2 Pl. 02 Pu. IZ 28037 MADRID (MADRID).
 48002.-7871-BHW.-MARGARITA M DOMINGO ROS.-266255F.-11-10-2011, 02:55.-CL HONDURAS.-094.2(G).-R.G.C.-28049025.-90 euros.-AV IRUN número 20 Pl. 02 Pu. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48649.-5430-DKM.-EUROVIDEO LICENCIAS SL.-B84062116.-10-11-2011, 17:50.-CL MIGUEL PEÑA, 4.-154(9).-R.G.C.-28049139.-90 euros.-CL GAMONAL número 79 B 28031 MADRID (MADRID).

Coslada, a 17 de enero de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/1.116/12)